



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 327 de 2013, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laura Díaz Esteban contra la empresa Cocemfe Castilla La Mancha, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación Secretaria Judicial doña Vicenta García Saavedra Bastazo.

En Toledo, a 8 de octubre de 2014.

El anterior escrito de la señora Díez Esteban unase a los autos, y visto lo solicitado, se señala para la celebración de la comparecencia prevista en el artículo 238 de la LRJS, el próximo día 19 de enero de 2015, a las 13:10 horas de su mañana y a tal fin cítese a las partes, en legal forma, advirtiéndolo al trabajador que si no asistiera él ni persona que lo represente, ni alegare justa causa que lo impida, se le tendrá por desistido de su solicitud, si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo deberán acudir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos litigiosos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cocemfe Castilla La Mancha, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Toledo 30 de octubre de 2014.-La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º.-10418